

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**GUADARRAMA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, el proyecto de estatutos y bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Sector VII, “Los Cercados”, de las NN. SS. de Planeamiento de Guadarrama, presentado por la Comisión Gestora del referido ámbito.

Segundo.—Designar como representante de la administración actuante en el órgano rector de la citada Junta de Compensación que se constituya al concejal-delegado del área de Urbanismo de este Ayuntamiento de Guadarrama o la persona en quién éste delegue.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como notificar individualizadamente a las personas propietarias afectadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se requiere a los propietarios afectados que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación del presente acuerdo con la advertencia, en caso contrario, de expropiación de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y ss. de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Guadarrama, a 30 de mayo de 2024.—El concejal-delegado (decreto de delegación de Alcaldía número 72/23, de 21 de junio de 2023), Guillermo Ramos Blanco.

(02/8.527/24)

